

ACTO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-ITM-014- 2024”

El Director de Turismo del Meta “ITM”.

En uso de sus facultades legales y con fundamento en el decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014 y decreto de nombramiento N° 001 del 04 de enero de 2021 y acta de posesión 001 de 04 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el día 21 de mayo de 2024, el Instituto de Turismo del Meta publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOPI 2- estudio previo, estudio del sector, invitación pública y anexos, dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA ITM No. 014 de 2024**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MANILLAS DE SEGURIDAD Y DE VOLANTES CON INFORMACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO, PARA PROMOCIONAR LA ATRACCIÓN TURÍSTICA BIOPARQUE LOS OCARROS.**

Que el 24 de mayo de 2024, el Instituto de Turismo del Meta cerró el proceso **MÍNIMA CUANTÍA ITM No. 014 DE 2024**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS (4)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
INSTITUTO DE TURISMO META- PROMOMARKA S.A. S.º	PROMOMARKA SAS	24/05/2024 3:57 PM	29.830.920 COP
PROPUESTA MATIPOS SAS CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MANILLAS DE SEGURIDAD Y DE VOLANTES ATRACCIÓN BIOPARQUE LOS OCARROS MC-ITM-014-2024	MATIPOS SAS	24/05/2024 3:26 PM	10.174.500 COP
MC-ITM-014-2024	PAPELES PAYA SAS	24/05/2024 2:58 PM	47.695.200 COP
CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MANILLAS DE SEGURIDAD Y DE VOLANTES CON INFORMACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO, PARA PROMOCIONAR LA ATRACCIÓN TURÍSTICA BIOPARQUE LOS OCARROS.	dimension	24/05/2024 10:52 AM	59.380.000 COP

Que el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 señala: “...La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del

comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto de Turismo,

DESIGNA:

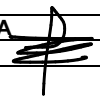
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el comité evaluador del proceso **MÍNIMA CUANTÍA ITM No. 014 DE 2024** el cual estará conformado así:

- 1) WILMER STEVEN ROMERO** Profesional CPS. Verificación de documentos habilitantes jurídicos.
- 2) LUIS ARIEL CONTENITO** Profesional Universitario - Verificación documentos habilitantes técnicos.
- 3) EDUARDO HILARIÓN** - Profesional CPS. Verificación Oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de conformación del comité evaluador será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 2-.

Dada en Villavicencio Meta a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024


LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
V°.B°:	Andrés Díaz	Asesor Jurídico ITM	
Elaboró:	Steven Romero	Abogado CPS	